

Herencias y testamentos

¿QUÉ ES?

Aceptar o repartir una herencia, hacer testamento o resolver un conflicto entre herederos puede complicarse sin asesoramiento.

¿EN QUÉ CASOS PODEMOS AYUDARTE?

- Ha fallecido un familiar y no sabes cómo aceptar o renunciar a la herencia
- Quieres hacer testamento para dejar tus asuntos ordenados
- Hay desacuerdo entre herederos sobre el reparto de los bienes
- Te preocupa el plazo o el coste del impuesto de sucesiones

¿CÓMO TE AYUDAMOS EN ABOGALIS?

Te ayudamos con la partición, el impuesto de sucesiones y las desavenencias familiares, asignándote al especialista para que el proceso sea lo más claro y justo posible, ya sea de mutuo acuerdo o por vía judicial.

DATO CLAVE

El impuesto de sucesiones debe autoliquidarse, con carácter general, en el plazo de 6 meses desde el fallecimiento, prorrogable por otros 6 si se solicita a tiempo.

¿QUÉ NECESITAMOS DE TI?

Necesitamos el certificado de defunción, el certificado de últimas voluntades y, si existe, copia del testamento.

¿CÓMO EMPEZAR?

1. Entréganos una fotocopia o los originales en nuestras oficinas de Salamanca, Calle Edison, 24.
2. Envíanoslos por correo electrónico o WhatsApp: gestion@abogalis.es · 616 17 05 50.

Solo ganamos si tú ganas.

Este documento tiene carácter meramente informativo, no constituye asesoramiento jurídico ni garantiza un resultado. Cada caso se valora de forma individual.